



PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COLEGIACIÓN COMO NO EJERCIENTE

Se deberá presentar escrito de solicitud según **Modelo 2**, al que se tendrá que acompañar la siguiente documentación:

1. Certificación de nacimiento (original).
2. Certificación de antecedentes penales (original).
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
4. Una fotografía tamaño carnet.
5. Título de Licenciado/a en Derecho, Título de Grado en Derecho u otro título universitario de grado equivalente (original o fotocopia compulsada), o bien certificado de la Universidad que acredite haber pagado los derechos de expedición del Título. En caso de título extranjero, se deberá acreditar la homologación del título.
6. Según el supuesto uno de estos documentos:
 - . Título del Máster Universitario de acceso a la Procura y a la Abogacía, o bien certificado de la Universidad que acredite haber pagado los derechos de expedición del Título.
 - . Título del Máster Universitario de la Abogacía (original o fotocopia compulsada) o bien certificado de la Universidad que acredite haber pagado los derechos de expedición del Título.
 - . Certificado del Colegio de Abogados donde conste el periodo de colegiación.
7. Título de Procurador/a de los Tribunales o Abogado (original o fotocopia).
8. Jura o Promesa por escrito del cargo de Procurador de los Tribunales no ejerciente.
9. Resguardo del pago de la cuota de incorporación.

La Junta de Gobierno, examinado el cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios vigentes, acordará sobre su ingreso en el Colegio y expedirá al/la interesado/a certificación acreditativa de su alta como colegiado/a no ejerciente.